

mes) por la que se convocó las pruebas selectivas restringidas para cubrir siete plazas de Técnicos, vacantes en el Organismo Autónomo Caja Central de Seguros, el Tribunal calificador ha acordado hacer pública la relación de los aspirantes aprobados en dichas pruebas, con las puntuaciones obtenidas:

	Puntos
1. D. Juan Servando Balaguer Parreño .....	62,20
2. D. Ramiro Sánchez Izquierdo Flores .....	58,70
3. D. <sup>a</sup> Margarita Labarga González .....	53,40
4. D. Ismael Moreno Páramo .....	50,70
5. D. Jesús Fernández-Lomana Gutiérrez .....	49,70
6. D. José Luis Fuertes González .....	41,40

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 30 de diciembre de 1974.—El Presidente del Tribunal, José Rubio Albarracín.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**1140** *RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se publica Tribunal que ha de juzgar los exámenes del concurso-oposición restringido para proveer una plaza de Auxiliar de la Escala general de personal propio de dicho Organismo.*

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes del concurso-oposición restringido para cubrir una plaza de Auxiliar de la Escala general del personal propio de dicho Organismo, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 101 de fecha 17 de abril de 1974, estará constituido según resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 20 de diciembre de 1974, de la forma siguiente:

### Titulares

Presidente: Ilustrísimo señor don José María Martín Mendiluce, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Director del Centro de Estudios Hidrográficos.

Vocal: El Secretario del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.

Vocal Secretario: Don Delfín Pulido Hijón, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Vocal representante de la Dirección General de la Función Pública: Doña Casilda Alonso Leciana y Rufrancos, Técnico de la Administración Civil del Estado, con destino en el Ministerio de Obras Públicas.

### Suplentes

Presidente: Don Manuel Díaz de Rábago Casanova, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Vocal: Don Rafael Heras Rodríguez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Vocal Secretario: Don José R. Témez Peláez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Vocal representante de la Dirección General de la Función Pública: Don Leopoldo Carbonell Botella, Técnico de la Administración Civil del Estado, con destino en el Ministerio de Obras Públicas.

Madrid, 26 de diciembre de 1974.—El Director del Centro, Carlos Benito.

**1141** *RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Avila referente al concurso-oposición libre para proveer una plaza de Oficial de Oficio de tercera en la plantilla del personal operario fijo de dicha Jefatura.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición libre, convocado por esta Jefatura para la provisión de una plaza vacante de Oficial de Oficio de tercera en la plantilla del personal operario fijo, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 22 de noviembre último, por el presente anuncio, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en dicho concurso.

### Admitidos

D. Félix Pablo Herranz.  
D. Juan Francisco Alfayate Encinar.  
D. José Antonio San Segundo Crespo.

D. Angel Soriano Rodrigo.  
D. Anastasio Dochado García.  
D. Bibiano Carretero Carretero.

### Excluidos

Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios correspondientes estará constituido por el ilustrísimo señor Ingeniero-Jefe de esta Jefatura, don Emilio Santos Muñoz, como Presidente; don Alfredo Martín Pavo, Ingeniero de Caminos, Jefe de la Sección de Carreteras, y don Jesús Díaz Gero, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Jefe del Negociado de Maquinaria, como Vocales, y don Juan González Jiménez, Jefe del Negociado de Asuntos Generales de la Sección de Actuación Administrativa, que actuará como Secretario.

Los ejercicios, que tendrán lugar el día 21 del próximo mes de febrero, se celebrarán a las once de la mañana en los locales de la Jefatura Provincial de Carreteras, sita en el paseo de San Roque, 36, donde deberán presentarse los aspirantes para realizar las prácticas de los mismos.

Avila, 9 de enero de 1975.—El Ingeniero-Jefe.—106-E.

**1142** *RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cádiz por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una plaza vacante en la plantilla de Capataces de Cuadrilla.*

Esta Jefatura debidamente autorizada por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 21 de noviembre de 1974, convoca a concurso-oposición libre, para proveer una plaza vacante en la actualidad en la plantilla de Capataces de Cuadrilla de esta Provincia, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre de 1973.

Esta plaza está dotada con el jornal diario de doscientas setenta y seis pesetas (276), con los aumentos por años de servicio que reglamentariamente corresponda percibir al interesado. Asimismo se percibirá una gratificación extraordinaria de treinta días de salario base más la antigüedad en los meses de julio y diciembre y la Ayuda Familiar que, en su caso, le sea aplicable.

Regirán en este concurso-oposición las siguientes bases:

Primera.—A tenor de lo dispuesto en el Reglamento General de Personal de Camineros del Estado, serán requisitos indispensables para poder tomar parte en este concurso:

- 1.º Ser español.
- 2.º Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de ningún otro Cuerpo u Organismo del Estado.
- 3.º Tener la aptitud física necesaria, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine el Tribunal examinador correspondiente, para el ejercicio de las funciones propias del Capataz de Cuadrilla.
- 4.º Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar la edad inferior en diez años a la jubilación forzosa, establecida en el Reglamento del Cuerpo.
- 5.º Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos exigidos para la función de Capataz de Cuadrilla en el artículo 6.º del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, y por tanto ha de tener a su cargo la realización de los trabajos de una obra determinada, a las órdenes de un Celador o de un Capataz de Brigada, ejerciendo a su vez funciones de mando sobre todos los individuos integrantes de la Cuadrilla. Tendrá conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteo, alineación y nivelación; lectura e interpretación de planos sencillos; arbolado, señalización, recuentos de tráfico, empleo de máquinas y elementos necesarios para su trabajo. Asimismo deberá conocer las disposiciones vigentes sobre carreteras en la parte relativa a su tarea.

Segunda.—Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición, se dirigirán al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe Provincial de Carreteras de Cádiz, reintegrándose con póliza de tres (3,00) pesetas, y en ellas, y de puño y letra se hará constar:

Nombre y dos apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, profesión u otro oficio si lo tuviera, manifestándose asimismo, expresa y detalladamente, que si reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base primera, y los méritos y circunstancias especiales que puedan alegarse. El plazo para la admisión de las mismas, será de treinta días (30) hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Con las instancias se deberán presentar únicamente las certificaciones y documentos justificativos de los méritos que se aduzcan. Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar asimismo esta circunstancia acompañando la documentación acreditativa de su calidad.

Tercera.—Terminado el plazo para solicitar, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de admitidos y excluidos, fijándose día y hora, así como el lugar en que hayan

de presentarse en esta capital, para realizar las pruebas de conocimientos y aptitudes. Al propio tiempo se dará a conocer el Tribunal que ha de juzgar los méritos y conocimientos de los concursantes. El Tribunal estará integrado por el Ingeniero Jefe de esta Jefatura, un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, un Ingeniero Técnico de Obras Públicas y un funcionario de los Cuerpos Generales, que actuará como Secretario.

Cuarta.—Las pruebas de aptitud versarán sobre los conocimientos exigidos para el desempeño de plazas de esta clase, por el artículo 6.º c), del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado.

Quinta.—El Tribunal para dichos exámenes, en vista del resultado de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, propondrá el concursante que a su juicio debe ocupar la vacante con arreglo a la puntuación obtenida. De esta designación, una vez aprobada por la Subsecretaría del Ministerio, se dará publicidad mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de esta Jefatura.

Sexta.—El concursante admitido aportará a esta Jefatura, dentro del plazo de quince días (15) hábiles, a contar de la publicación del anuncio indicado en la base anterior, la documentación acreditativa de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria y que es la siguiente:

- a) Certificación de nacimiento, expedida en el Registro Civil.
- b) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.
- c) Certificación de antecedentes penales.

Si el nombrado tuviera la condición de funcionario público, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Organismo del que depende, acreditativo de su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal, salvo que pertenezca a esta Jefatura, donde, como consecuencia, obran los necesarios antecedentes.

Séptima.—En el desarrollo y demás trámites de este concurso-oposición, y en lo no expresamente regulado por las anteriores bases, será de aplicación lo dispuesto en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 30 de noviembre de 1973.

Cádiz, 20 de diciembre de 1974.—El Ingeniero Jefe, Luis Martínez Izquierdo.—9.936-E.

## 1143

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lugo por la que se convoca concurso-oposición libre para proveer una vacante de Capataz de Brigada y concurso oposición restringido entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año, como mínimo, de antigüedad para proveer otra vacante de la misma categoría existente en esta provincia.*

Autorizado con fecha 27 de noviembre próximo pasado por el ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas la celebración del concurso-oposición referido, y delegada esta Jefatura provincial en 11 del actual por la Segunda Jefatura Regional de Carreteras para celebrar en la forma y condiciones exigidas en los artículos 15 al 27 del vigente Reglamento General del Personal Caminero un concurso-oposición libre para proveer una vacante de Capataz de Brigada y concurso-oposición restringido entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad, como mínimo, para proveer otra vacante de la misma categoría, en la provincia de Lugo,

Esta Jefatura ha resuelto hacer pública dicha convocatoria para que todos aquellos que crean reunir las condiciones y conocimientos exigidos, y que más abajo se indican, puedan presentar sus solicitudes en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria.

Las solicitudes se efectuarán mediante instancia, debidamente reintegrada, dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe provincial de Carreteras de Lugo (ronda del General Primo de Rivera, número 36), lugar donde se celebrarán los exámenes, y el solicitante deberá hacer constar su nombre, apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la presente convocatoria y los méritos o circunstancias especiales que pueda alegar, presentando certificaciones acreditativas de unas y otras.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y, en su caso, en el de la provincia la relación de aspirantes admitidos y excluidos, fijándose lugar, día y hora en que tendrán lugar los exámenes, así como la composición del Tribunal examinador.

Las condiciones generales para el ingreso son las siguientes:

- a) Aptitud física, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine el Tribunal antes citado.
- b) Haber cumplido los dieciocho años y no sobrepasar la edad de sesenta años.

c) Realizará funciones similares a las del Celador, limitadas a una sección determinada o al mando de una Brigada, pudiendo sustituir al Celador con plena eficacia en caso de ausencia.

Deberá estar en posesión de conocimientos generales de Aritmética y Geometría; alineaciones, replanteos, cubricaciones, nivelaciones con aparatos sencillos, interpretación de planos topográficos; arranque de piedra en canteras, colocación de vías; entibación de túneles, galerías y pozos; funcionamiento de los aparatos y maquinaria empleados corrientemente en esta clase de obras; en general, poseer la técnica necesaria de la especialidad de la obra y de los oficios que en ella intervengan teniendo a su cargo la distribución de todo el personal para la mejor organización del trabajo. Asimismo, deberá conocer las disposiciones legales sobre carreteras en la parte que le afecte.

Respecto al concurso-oposición restringido, es condición necesaria pertenecer a la categoría inmediata inferior con un año, como mínimo, de antigüedad.

Lugo, 20 de diciembre de 1974.—El Ingeniero-Jefe, Angel Cano Vega.—9.867-E.

## 1144

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid por la que se anuncian concursos-oposición para la provisión de dos plazas de Capataces de Cuadrilla.*

Por delegación de la Primera Jefatura Regional de Carreteras y previa autorización por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de 27 de noviembre último, esta Jefatura hace la presente convocatoria, de carácter nacional, para la provisión de dos plazas de Capataces de Cuadrilla vacantes en la plantilla de la misma, que se cubrirán mediante concurso-oposición libre, una, y la otra, por concurso-oposición restringido. Dichos concursos-oposición se convocan en la forma y condiciones previstas en los artículos 15 al 27 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado.

Las condiciones generales para optar a las plazas vacantes serán las siguientes:

Primera.—Para la plaza por turno libre:

a) Aptitud física, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine el Tribunal examinador correspondiente.

b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar los sesenta.

c) Conforme al artículo 6.º, apartado c) del citado Reglamento, el Capataz de Cuadrilla tiene a su cargo la realización de los trabajos de una obra determinada y tendrá conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteo, alineación y nivelación; lectura e interpretación de planos sencillos; arbolado, señalización, recuentos de tráfico, empleo de máquinas y elementos necesarios para su trabajo. Asimismo, deberá conocer las disposiciones vigentes sobre carreteras en la parte relativa a su tarea.

Para la plaza por turno restringido:

a) Pertenecer a la categoría de Caminero, con un año de antigüedad en la misma.

Segunda.—El plazo de presentación de instancias será el de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Dichas instancias, debidamente reintegradas, se dirigirán al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe Provincial de Carreteras de Madrid, y en ellas se hará constar por el solicitante su nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos o circunstancias especiales que puedan alegarse. Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de tales méritos o de las circunstancias especiales, a considerar, en su caso.

Tercera.—Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará igualmente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, relación de aspirantes admitidos y excluidos, fijando día, hora y lugar para los exámenes así como la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios. Entre el anuncio y la fecha fijada para éstos deberá mediar un plazo no inferior a treinta días.

Cuarta.—Celebrados los concursos-oposición, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión a la superioridad, de los concursantes que hayan obtenido mayor puntuación.

Aprobada la propuesta por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado» los nombramientos de los concursantes admitidos, fijando el plazo de incorporación a su destino.

Quinta.—El concursante aprobado mediante concurso-oposición libre deberá presentar en esta Jefatura, durante la primera mitad del plazo de incorporación al trabajo, la documentación siguiente:

- a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.